

INFORME DE COMISIÓN:

Lic. Javier Govea Soria

Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Presente.**FECHA:** 21 de noviembre de 2017.**LUGAR:** Puebla, Puebla.**PERIODO:** 04 de septiembre de 2017.**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Notificación de la siguiente Resolución:

REGULADO	No. RESOLUCIÓN	FECHA
MARÍA DEL CARMEN CERVANTES LÓPEZ	ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/4230/2017	16 de agosto de 2017

ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 04 de septiembre de 2017, la suscrita Lic. Dora Luz Sotelo Limón me trasladé a la Terminal de Autobuses de Taxqueña para trasladarme vía terrestre a la Terminal de Autobuses Puebla-Capu, en el municipio de Puebla, en el estado de Puebla.

Una vez que llegué a la Terminal Puebla-Capu, solicité el servicio de un Taxi para trasladarme al domicilio del regulado para oír y recibir notificaciones, ubicado en Calle Aztecas, número 203, Colonia San Felipe, Hueyotlipan, Municipio de Puebla, Estado de Puebla, C.P. 72030; una vez ahí, solicité la presencia del representante legal o autorizado para oír y recibir notificaciones, identificándose para tal efecto la Representante Legal de la empresa, la C. María del Carmen Cervantes López.

Se identificó y procedimos con la notificación entregándole un tanto en original de la Resolución No. ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/4230/2017, de 16 de agosto de 2017, con firma autógrafa del Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, emitida dentro del expediente administrativo ASEA/UGSIVC/DGSIVC/5S.2.4/746/2017.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se notificó en tiempo y forma la resolución en sentido sancionatorio a procedimiento administrativo antes descrita, que se emite dentro del expediente **ASEA/UGSIVC/DGSIVC/5S.2.4/746/2017**, a nombre de la regulada MARÍA DEL CARMEN CERVANTES LÓPEZ, misma que de no realizarse en el término previsto en el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, trae consigo la caducidad del procedimiento.